Acta de Evaluación

Proceso de Adjudicación en la modalidad de Locación de Inmueble con ID Nº 357265 "Alquiler de Inmueble – Saltos del Guairá"

En la ciudad de Asunción; capital de la República del Paraguay, a los 19 de Febrero de 2019, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 casi De La Victoria, se procedió a la Evaluación para realizar la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble con ID Nº 357265 "Alquiler de Inmueble – Saltos del Guairá". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Es importante indicar que el proceso de referencia fue objeto de difusión a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Oferta en la fecha y hora registrada en el Portal de Contrataciones Públicas.

Considerando lo mencionado precedentemente, para el presente proceso de Locación de Inmueble el oferente que ha presentado oferta, según se registra en el Acta de Apertura de Sobre Nº 01/2019, ha sido la empresa Tower´s S.A. con RUC Nº 80018499-8, cuyo monto total es de Gs. 54.000.000.

El Comité de Evaluación ha verificado los documentos sustanciales presentado por la Empresa Tower´s S.A. para el presente proceso de adjudicación. En ese sentido, se observó sí la misma cumple o no cumple con la presentación de los mismos. El detalle de la presentación se registra en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Empresa**	
	Tower´s S.A. – RUC Nº 80018499-8	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe estar completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
C) Declaración Jurada del Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07.	Cumple	
1) Se verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40	Cumple	
2) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	
D) Declaración Jurada de no violar los derechos de los menores según Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si el oferente participante (Firmante, Representante, Socio o Accionista) de la contratación para locación de inmueble dispone con algún registro como Funcionario Público. Sobre el punto y agotada con la verificación en el SINARH se comprobó que el representante de la Empresa Tower´s S.A. con RUC N° 80018499-8 no dispone de ningún registro en tal carácter.

Evaluación de la Documentación Formal presentada por la Empresa Oferente: Con relación a la evaluación de las documentaciones formales, es importante mencionar que efectivamente, el Comité de Evaluación ha efectuado la verificación de los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación. En ese sentido, el comité de evaluación ha realizado la verificación de los documentos presentados por la Empresa Tower´s S.A. con RUC N° 80018499-8. Una vez verificado las mismas, se registra lo siguiente:

	Descripción del Documento	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar del Anexo 2 de la Carta de Invitación	Cumple
b)	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
c)	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple
d)	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
e)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple
h)	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i)	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble por la DGRP	Cumple
j)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
k)	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple
l)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme a la Declaración Jurada del Anexo 5 de la Carta de Invitación	Cumple
m)	Fotocopia del recibo del último pago de los servicios de energía eléctrica y agua corriente, correspondiente al inmueble propuesto.	Cumple
n)	Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del Estado.	Cumple

Conforme a los documentos presentados por la empresa Tower´s S.A., la misma cumple sustancialmente con lo establecido en la Carta de Invitación para la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble con ID N° 357265.

Evaluación Técnica

Analizada la oferta de la Empresa Tower´s con RUC N° 80018499-8 se verifica que el inmueble ofertado para la contratación del Alquiler para la Regional de la SENAD en la ciudad de Saltos del Guairá cumple sustancialmente con las condiciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Evaluación Económica

La oferta que presentó la empresa Tower´s es de Gs.54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) IVA Incluido, para un contrato de alquiler cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020. El monto ofertado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la institución para realizar la contratación correspondiente.

Conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar el presente proceso de contratación de Locación de Inmueble para la Regional Operativa de la SENAD en la ciudad de Saltos del Guairá a favor de la Empresa Tower´s con RUC N° 80018499-8 por un monto de Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) que incluye un contrato cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020 por cumplir sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Abog. Alicia Escobar
Directora de la UOC - SENAD

Lic. Aleides Gamarra
Jefe Dpto. Planificación y Programación
UOC - SENAD